

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS
TRABAJADORES**



**ANEXO
ÚLTIMAS DISPOSICIONES**

**ÍNDICE DE CALIDAD EN EL SERVICIO (INEX) DE UNIDADES DE VALUACIÓN
Y MODELO DE SELECCIÓN PARA VIVIENDA NUEVA EN PAQUETE**

Fecha:	3 de junio de 2020
--------	--------------------

ÚLTIMAS DISPOSICIONES DEL INEX UNIDADES DE VALUACIÓN

- a) Con base en la afectación que han sufrido las unidades de valuación en términos de movilidad derivado de la contingencia por COVID-19 y la consecuente reducción en el volumen de emisión de avalúos durante el periodo de evaluación del INEX 6, particularmente en los meses de marzo, abril y mayo, se ha tomado la decisión de replicar las calificaciones del INEX 5 en el INEX 6 en todas las unidades/cobertura ya que, de no hacerse así, muchas unidades de valuación se verían afectadas en sus calificaciones.
- b) En función de lo anterior, dependiendo de la evolución el semáforo de la pandemia por COVID-19 en los distintos estados durante el periodo de evaluación del INEX 7, el cual comprende los meses de mayo, junio y julio de 2020, se notificará en su momento lo procedente.
- c) Se recuerda que el calendario del INEX para el 2020 es el siguiente:

CONSECUTIVO	PERIODO DE EVALUACIÓN	MES DE IMPLEMENTACIÓN	ENTRADA EN VIGOR
INEX 5	Noviembre 2019 - Enero 2020	Febrero 2020	Marzo 2020
INEX 6	Febrero 2020 - Abril 2020	Mayo 2020	Junio 2020
INEX 7	Mayo 2020 - Julio 2020	Agosto 2020	Septiembre 2020
INEX 8	Agosto 2020 - Octubre 2020	Noviembre 2020	Diciembre de 2020
INEX 9	Noviembre 2020 - Enero 2021	Febrero 2021	Marzo 2021

- d) En relación con el numeral 7 de las Reglas del Índice de Calidad en el Servicio (INEX) de Unidades de Valuación (la Reglas), y en particular a lo establecido en el numeral 7.4 de dichas Reglas, se informa que ***seguirá suspendida hasta nuevo aviso la autorización del alta de nuevas Unidades de Valuación al padrón del Instituto, en virtud de que el servicio en las distintas Delegaciones se encuentra totalmente cubierto y existen plazas que se encuentran ya saturadas.***
- e) En relación con el numeral 8 de las Reglas del Índice de Calidad en el Servicio (INEX) de Unidades de Valuación (la Reglas), y en particular a lo establecido en el numeral 8.5 de dichas Reglas, se comunica que ***seguirá suspendida hasta nuevo aviso el alta de nuevas coberturas, en virtud de que el servicio en las distintas Delegaciones se encuentra totalmente cubierto y existen plazas que se encuentran ya saturadas.***